

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2262/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Ávila

RESOLUCIÓN, DE 17 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “UNIÓN DE PYMES ASOCIADAS DEL TRANSPORTE DE ÁVILA”, EN SIGLAS UPATRANS-ÁVILA (DEPÓSITO NÚMERO 05100001).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /D.ª Juan Carlos Del Río Mulas mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000081, y depositado el 4 de octubre de 2018, y según la cual:

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 14 DE JUNIO 2018, se aprobó por MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS ASISTENTES, modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: –Art. 3, referido al domicilio social y sede de la asociación, que se fija en C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, N.º 6, BAJO, de ARÉVALO (ÁVILA).

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Exiquio Castelló Carrero, como Secretario de la asociación, con el visto bueno del Presidente, D. Julián Pindado GALLEGO.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de TRABAJO **ACUERDA:**

- Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.
- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.